

000003



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 República del Ecuador, dieciseis de Mayo  
 de mil novecientos  
 noventa y cuatro, an  
 te mí, doctora Xime  
 na Moreno de Soli -  
 nes, Notaria Segun -  
 da del cantón Quito  
 DE LA COMPAÑIA " SOCIE  
 DAD TECNICA COMERCIAL  
 SOTECO C. LTDA." comparece el señor:  
 Ingénieur Luis Al -  
 berto Granja Gueza -  
 da, en su calidad  
 de Gerente y Repre -  
 sentante Legal de -  
 la compañía " SOCIE  
 DAD TECNICA COMER  
 CIAL SOTECO C. LTDA.  
 debidamente autori  
 zado por la Junta  
 General de Socios,  
 según consta de los documentos habilitantes que se  
 agregan a la presente. El compareciente es de  
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, mayor  
 de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a  
 quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura  
 Pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR  
 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas  
 de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una que

*[Handwritten signature]*

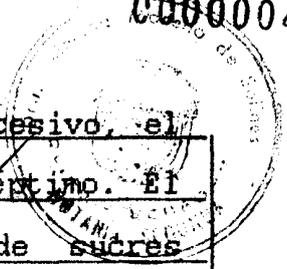
1 contenga el presente aumento de capital y la consecuente  
2 reforma de estatutos de la compañía " SOCIEDAD TECNICA  
3 COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: PRIMERA . - COMPARECIEN  
5 T E . - Concorre a suscribir el presente instrumento  
6 público el señor Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada,  
7 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
8 Compañía " SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA." y  
9 debidamente autorizado por la Junta General de Socios,  
10 tal como consta de la documentación que se acompaña. El  
11 compareciente es ecuatoriano, viudo y domiciliado en la  
12 ciudad de Quito. SEGUNDA . - ANTECEDEN  
13 T E S . - a) En la Notaría Segunda del Cantón Quito el  
14 diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres  
15 consta la constitución de la compañía " SOCIEDAD TECNICA  
16 COMERCIAL SOTECO C. LTDA." inscrita en el Registro  
17 Mercantil bajo el número mil cuatrocientos setenta y  
18 siete, Tomo ciento cuatro, el cuatro de julio de mil  
19 novecientos setenta y tres. b) La Junta General de  
20 Socios celebrada el dos de mayo de mil novecientos  
21 noventa y cuatro, decidió elevar el capital de la  
22 compañía de ~~treinta y cinco millones de dólares~~  
23 ~~actualmente~~ ~~de~~ ~~treinta y cinco millones de~~  
24 ~~dólares~~ ~~utilizando~~ para ello, ~~el~~ ~~de~~  
25 Revalorización del ~~Patrimonio~~ la suma de ~~cientos~~  
26 ~~dieciocho millones de~~ ~~dólares~~. Como consecuencia del  
27 mencionado incremento de capital, la Junta General de  
28 Socios, también procedió a ~~reformular~~ ~~el~~ ~~estatuto~~



ra. Ximena  
loreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 de los Estatutos, de tal manera que en lo sucesivo, el  
2 mencionado artículo dirá: "... Artículo Séptimo. El  
3 capital es de ciento cincuenta millones de sucres  
4 dividido en ciento cincuenta mil participaciones  
5 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una...".

6 T E R C E R A. Se agrega como documento habilitante, el  
7 Acta de la Junta General de Socios de diez de diciembre  
8 de mil novecientos noventa y tres. C U A R T A . -  
9 D E C L A R A C I O N J U R A M E N T A D A . -  
10 El señor Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada, en la  
11 calidad que comparece, declara bajo juramento que el  
12 rubro utilizado para elevar el capital de la empresa que  
13 representa, es verdadero; que dicha cantidad existe en  
14 la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio;  
15 y que por lo tanto, el aumento dd capital por la suma  
16 que aquí se expresa se encuentra íntegramente suscrito y  
17 pagado en la forma señalada. Declara, además, que la  
18 compañía no tiene pasivos con terceros que superen la  
19 cantidad de doscientos millones de sucres y que tiene  
20 menos de treinta trabajadores en relación de  
21 dependencia. Finalmente declara que para proceder al  
22 aumento de capital se utilizó parcialmente el rubro  
23 Reserva por Revalorización del Patrimonio. Usted, señor  
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 para la plena validez del presente instrumento público.  
26 Firmado. Doctor Wilson Granja Avalos. Matrícula  
27 profesional número mil doscientos treinta y tres.  
28 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura



Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al  
compareciente por mí la Notaria; se ratifica y firma

conmigo en unidad -

de acto de todo

lo cual doy fe. -

firmado. Señor Inge-

niero Luis Alberto

Granja Quezada. -

Con cédula de ciu-

dadanía número dieci-

siete cero dieciseis

veinte y cinco -

trescientos cincuenta.

Papeleta de vota-

ción número cero -

noventa y siete -

cero cuarenta y

nueve. firmado. -

Doctora Ximena Mo-

reno de Solines. -

NOTARIA SEGUNDA.

A

CONTINUACION

VAN

LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES

# SOTECO

SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL

3

0000005

Quito, 29 de octubre de 1993



Señor Ingeniero  
Luis Alberto Granja Quezada  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Sociedad Técnica Comercial Cía. Ltda. SOTECO, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1993, tuvo a bien elegir a usted, por unanimidad, Gerente de la Compañía para el período de un año, contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted desempeñará el cargo de Gerente de acuerdo a las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, cuyo Artículo vigésimo tercero le confiere la representación legal de la Compañía.

La Sociedad Técnica Comercial Cía. Ltda. SOTECO se constituyó en la ciudad de Quito, el 16 de febrero de 1973, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, inscrita bajo el No. 1477 del Registro Mercantil, Tomo 104, el 4 de julio de 1973.

Muy atentamente,

Wilson Granja Avalos  
Presidente

RAZON DE ACEPTACION.- Con esta fecha acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo de Gerente.

Quito, 29 de octubre de 1993

Luis Alberto Granja Quezada



Con esta fecha queda inscrito el presente  
en el libro 113  
de folios 125  
a las 13:00 hrs. del día 29 de octubre de 1993  
RECIBO  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCÍA LARDEBAS

*Wass*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.

---

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de mayo de 1994, en el local de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro 939 y Amazonas, siendo las 11h00, se encuentran reunidos la totalidad de socios que conforman la Sociedad Técnica Comercial SOTECO, C. Ltda., quienes, de acuerdo a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías resuelven celebrar una Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver acerca del aumento de capital social.

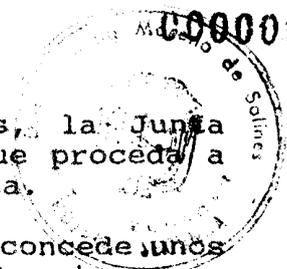
Preside la Junta el doctor Wilson Granja Avalos y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, ingeniero Luis Alberto Granja Quezada.

De acuerdo al balance cortado al 31 de diciembre de 1993, el saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" asciende a la suma de S/.134'885.631,13, y que, como es de conocimiento de todos, este rubro puede ser objeto de capitalización, conforme a las disposiciones del Reglamento para la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria de los estados financieros, por lo que sugiere elevar el capital de SOTECO C. LTDA., a la suma de S/.150'000.000 tomando para ello S/.118'000.000 del mencionado rubro.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden, por unanimidad, elevar el capital de la compañía a S/.150'000.000 tomando para ello la suma de S/.118'000.000 del rubro Reserva Revalorización de Patrimonio que asciende a S/.134'885.631,13.

El ingeniero Luis Alberto Granja Quezada presenta a los asistentes el cuadro de integración de capital una vez producido el aumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiéndose que se lo agregue a la presente Acta.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta resuelve también modificar el Art. 7 de los estatutos, que en lo sucesivo dirá: "Art. 7.- El capital de la compañía es de S/.150'000.000, dividido en 150.000 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".



Finalmente, para legalizar los asuntos acordados, la Junta faculta al representante legal de la compañía a que proceda a elevar a escritura pública el contenido de esta Acta.

Concluido el orden del día propuesto, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11:45.

Para constancia de lo anterior, firman todos los socios.

*W. Granja*

Dr. Wilson Granja Avalos  
Presidente

*Luis Alberto Granja Q.*  
Ing. Luis Alberto Granja Q.  
Gerente - Secretario

*Luis Alberto Granja Avalos*

Dr. Luis Alberto Granja Avalos  
Socio

*Verde*

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA REVALORIZACION CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Wilson Granja Avalos	S/. 16'000.000	S/. 59'000.000	S/. 75'000.000	75.000
Luis A. Granja Quezada	S/. 12'800.000	S/. 47'200.000	S/. 60'000.000	60.000
Luis A. Granja Avalos	S/. 3'200.000	S/. 11'800.000	S/. 15'000.000	15.000
<b>SUMAN:</b>	<b>S/. 32'000.000</b>	<b>S/. 118'000.000</b>	<b>S/. 150'000.000</b>	<b>150.000</b>

Se otorgo ante



Dr. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 mí en cinco fojas el Aumento de Capital y Reforma -  
 2 de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL  
 3 SOTECO C. LTDA, y en fe de ello confiero esta : -  
 4 T E R C E R A COPIA, firmada y sellada en  
 5 Quito a diecisiete de Mayo de mil novecientos noven-  
 6 ta y cuatro.  
 7  
 8  
 9 *Ximena Moreno de Solines*  
 10 ~~Doctora Ximena Moreno de Solines~~  
 11 NOTARIA SEGUNDA  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27



*[Handwritten signature]*

RA

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.1182, de fecha 1 de junio de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA." otorgada ante mí el 16 de Mayo de 1994. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 16 de febrero de 1973. Quito, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil-  
2 ciento ochenta y dos del Señor Intendente de Compañías de Quito de 1 de -  
3 Junio de 1994, bajo el número 1319 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se-  
4 tomó nota al margen de la inscripción número 1477 de 14 de julio de 1973,  
5 a fs 1957 del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda -  
6 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma  
7 de Estatutos de la Compañía " SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C.A.S.A.". -  
8 otorgada el 16 de mayo de 1994, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra.-  
9 Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto signado con el número 909.-  
10 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Reso  
11 lución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto-  
12 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo -  
13 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15852.- Quito, a veinte de  
14 junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*G. García*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO